



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	1.300
Particulares, anual pesetas	1.500
Semestrales	900
Trimestrales	500
Núm. suelto corriente	18
" " atrasado	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVI

Viernes 23 de octubre de 1981

Núm. 127

Administración Central

JEFATURA DEL ESTADO

LEY 33/1981, de 5 de octubre, del Escudo de España. ("Boletín Oficial del Estado", núm. 250 de fecha 19 de octubre de 1981).

DON JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren,

Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley:

Artículo primero.

El Escudo de España es cuartelado y entado en punta. En el primer cuartel, de gules o rojo, un castillo de oro, almenado, aclarado de azur o azul y mazonado de sable o negro. En el segundo, de plata, un león rampante, de púrpura, linguado, uñado, armado de gules o rojo y coronado de oro. En el tercero, de oro, cuatro palos, de gules o rojo. En el cuarto, de gules o rojo, una cadena de oro, puesta en cruz, aspa y orla, cargada en el centro de una esmeralda de su color. Entado de plata, una granada al natural, rajada de gules o rojo, tallada y hojada de dos hojas, de sinople o verde.

Acompañado de dos columnas, de plata, con base y capitel, de oro, sobre ondas de azur o azul y plata, superada de corona imperial, la diestra, y de una corona real, la siniestra, ambas de oro, y rodeando las columnas, una cinta de gules o rojo, cargada de letras de oro, en la diestra "Plus" y en la siniestra "Ultra".

Al timbre, corona real, cerrada, que es un círculo de oro, engastado de piedras preciosas, compuesto de ocho flores de hojas de acanto, visibles cinco, interpoladas de perlas, y de cuyas hojas salen sendas diademas sumadas de perlas, que convergen en un mundo de azur o azul, con el semimeridiano y el ecuador de oro, sumado de cruz de oro. La corona, forrada de gules o rojo.

Artículo segundo.

El Escudo de España, tal como se describe en el artículo anterior, lleva escusón de azur o azul, tres lises de oro, puestas dos y una, la bordura lisa, de gules o rojo, propio de la dinastía reinante.

Artículo tercero.

Por Real Decreto se hará público el modelo oficial del Escudo de España regulado por la presente Ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Los distintos organismos públicos que utilicen el Escudo de España dispondrán de un plazo máximo de tres años para sustituir el Escudo hoy en uso.

Segunda. Se mantendrán los escudos existentes en aquellos edificios declarados monumentos histórico-artísticos. Igualmente se mantendrán en aquellos monumentos, edificios o construcciones de cuya ornamentación formen parte sustancial o cuya estructura pudiera quedar dañada al separar los escudos.

Po tanto.

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.

Palacio de la Zarzuela, Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — JUAN CARLOS R. — El Presidente del Gobierno, Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo.

3825

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, artículo 119 y 120.

Durante el plazo de ocho días, quedan expuestos los pliegos de condicio-

nes, en las oficinas de Secretaría de esta Diputación, para contratar la ejecución de las obras de "Proyecto de adecuación parcial de planta baja para Farmacia en el Hospital Provincial.

Dentro del referido plazo podrán presentarse las reclamaciones contra los mismos, de conformidad con el apartado 1.º del art. 119 citado, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

De no haber reclamación contra los pliegos, continuará contándose el plazo de veinte días hábiles del presente anuncio, de conformidad con el apartado 2.º del artículo 119 repetido.

Anuncio convocatoria de subasta

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 8 de octubre de 1981, se hace pública licitación mediante subasta para la contratación de las obras que se relacionan al final de este anuncio.

La fianza provisional del 2 % del importe del presupuesto, se ingresará en la Caja Provincial o en la General de Depósitos o en sus sucursales en metálico, valores del Estado, cédulas del Banco de Crédito Local. La fianza definitiva del 4 % del importe de la adjudicación se ingresará en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Palencia o en la Caja Provincial.

Los proyectos y Pliegos de Condiciones podrán examinarse en la Secretaría de esta Diputación durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación y reintegradas con póliza de 25 pesetas y timbre provincial, se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio, y se presentarán en sobre cerrado y lacrado o firmado que diga "Proposición para la ejecución de las obras de...".

En sobre aparte se presentarán:

Certificado de calificación empresarial.

El resguardo de constitución de la fianza provisional.

El carnet de identidad del licitador.

Poder bastantado conforme a las disposiciones contenidas en el art. 29

apartado 3.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuando el proponente no actúe en nombre propio.

Declaración jurada del proponente en la que se haga constar que no se halla incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los arts. 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y demás documentos podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación, durante los veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante las horas de diez a trece. La apertura de Plicas tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil, siguiente al de la terminación del plazo de presentación, en el Palacio Provincial.

La mesa, una vez examinadas las proposiciones, hará la adjudicación provisional a la proposición que considere económicamente más ventajosa. Si dos o más proposiciones resultaren iguales se resolverá la adjudicación conforme a la normativa establecida en los apartados 4.º y 5.º del art. 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se hace constar la existencia de crédito para las obligaciones que puedan derivarse de esta subasta, habiéndose obtenido las autorizaciones necesarias.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con esta subasta, así como el pago de los honorarios por dirección de obra.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., núm. ..., se comprometo a la ejecución de la obra de ..., con sujeción al proyecto y pliegos aprobados por la cantidad de ... pesetas.
(Lugar, fecha y firma).

RELACION DE OBRAS QUE SE SUBASTAN:

TITULO: Proyecto de adecuación parcial de planta baja para Farmacia en el Hospital Provincial.
Presupuesto: 4.000.000 pesetas.
Fianza provisional: 80.000 pesetas.
Plazo de ejecución: 3 meses.

Palencia 16 de octubre de 1981. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3824

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Anuncio de venta en pública subasta

Se saca en segunda pública subasta, para el día 25 del próximo mes de noviembre, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación —Sección del Patrimonio—, puede verse el pliego de condiciones generales, dos Parcelas Rústicas que a continuación se reseñan, sitas en Ampudia (Palencia).

Parcela 72, de la hoja 26, de 0-14-40 Has., en pesetas 5.950.

Parcela 1, de la hoja 29, de 0-12-80 Has., en pesetas 3.400.

Palencia 16 de octubre de 1981. — El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo.

3831

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Anuncio de venta en pública subasta

Se saca en primera pública subasta, para el día 25 del próximo mes de noviembre, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación —Sección del Patrimonio—, puede verse el pliego de condiciones generales, tres Parcelas Rústicas que a continuación se reseñan, sitas en Villada (Palencia).

Parcela 10, de la hoja 4, de 1-34-39 Has., en pesetas 67.000.

Parcela 44, de la hoja 7, de 0-30-00 Has., en pesetas 17.000.

Parcela 19, de la hoja 13, de 0-29-60 Has en pesetas 15.000.

Palencia 16 de octubre de 1981. — El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo.

3832

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Anuncio de venta en pública subasta

Se saca en primera pública subasta, para el día 25 del próximo mes de noviembre, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación —Sección del Patrimonio—, puede verse el pliego de condiciones generales, una Parcela Rústica que a continuación se reseña, sita en Cervatos de la Cueva (Palencia).

Parcela 29, de la hoja 8, de 1-06-60 Has., en pesetas 42.600.

Palencia 16 de octubre de 1981. — El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo.

3833

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Anuncio de venta en pública subasta

Se saca en primera pública subasta, para el día 25 del próximo mes de noviembre, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación —Sección del Patrimonio—, puede verse el pliego de condiciones generales, una Parcela Rústica que a continuación se reseña, sita en Villalcázar de Sirga (Palencia).

Parcela 60, de la hoja 13, de 1-19-00 Has., en pesetas 47.600.

Palencia 16 de octubre de 1981. — El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo.

3834

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Anuncio de venta en pública subasta

Se saca en primera pública subasta, para el día 25 del próximo mes de noviembre, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación —Sección del Patrimonio—, puede verse el pliego de condiciones generales, una Parcela Rústica que a continuación se reseña, sita en Villadiego (Palencia).

ción de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación —Sección del Patrimonio—, puede verse el pliego de condiciones generales, una Parcela Rústica que a continuación se reseña, sita en Melgar de Yuso (Palencia).

Parcela 17, de la hoja 10, de 1-37-80 Has., en pesetas 78.500.

Palencia 16 de octubre de 1981. — El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo.

3835

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Anuncio de venta en pública subasta

Se saca en tercera pública subasta, para el día 25 del próximo mes de noviembre, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación —Sección del Patrimonio—, puede verse el pliego de condiciones generales, una Parcela Rústica que a continuación se reseña, sita en Villodre (Palencia).

Parcela 20, de la hoja 5, de 2-98-60 Has., en pesetas 15.100.

Palencia 16 de octubre de 1981. — El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo.

3836

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Anuncio de venta en pública subasta

Se saca en primera pública subasta, para el día 25 del próximo mes de noviembre, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación —Sección del Patrimonio—, puede verse el pliego de condiciones generales, una Parcela Rústica que a continuación se reseña, sita en Villamuriel de Cerrato (Palencia).

Parcela 3, de la hoja 20, de 2-08-80 Has., en pesetas 20.000.

Palencia 16 de octubre de 1981. — El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo.

3837

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Anuncio de venta en pública subasta

Se saca en tercera pública subasta, para el día 25 del próximo mes de noviembre, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación —Sección del Patrimonio—, puede verse el pliego de condiciones generales, dos Parcelas Rústicas que a continuación se reseñan, sitas en Ampudia (Palencia).

Parcela 16, de la hoja 14, de 1-47-00 Has., en pesetas 53.465.

Parcela 18, de la hoja 16, de 1-46-50 Has., en pesetas 42.627.

Palencia 16 de octubre de 1981. — El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo.

3838

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE — 1.514

*Autorización administrativa de
instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) *Peticionario.* — Abilio Herrador Herrador.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación.* — Autillo de Campos.

c) *Finalidad de la instalación.* — Suministro a explotación ganadera.

d) *Características principales.* — Derivación de línea aérea a 13,2/KV, de 32 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 25 KVA.

e) *Procedencia de materiales.* — Nacional.

f) *Presupuesto.* — 560.283 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, n.º 5 - 1.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 8 de octubre de 1981. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota. 3682

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE — 1.517

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) *Peticionario.* — Iberduero, S. A., distribución León.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación.* — Cardaño de Arriba. Origen de la línea de alta tensión en Cardaño de Abajo, en apoyo de la de Guardo a Alba de los Cardaños; final en el centro de transformación a instalar en Cardaño de Arriba.

c) *Finalidad de la instalación.* — Suministro a Cardaño de Arriba.

d) *Características principales.* — Línea aérea, trifásica, a 20 KV, de 5.328 metros de longitud; capacidad de transporte 6.822 KVA. Centro de transformación de intemperie de 50 KVA, a 13.200-20.000/380-220 Voltios. Red de distribución a 380/220 Voltios.

e) *Procedencia de materiales.* — Nacional.

f) *Presupuesto.* — 4.642.180 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ins-

talación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, n.º 5 - 1.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 14 de octubre de 1981. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota. 3771

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE — 1.518

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) *Peticionario.* — Ayuntamiento de Valle de Cerrato.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación.* — Valle de Cerrato, pago "Los Patitos".

c) *Finalidad de la instalación.* — Suministro para elevación de aguas.

d) *Características principales.* — Línea aérea, trifásica, a 13,2 KV, de 68 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 25 KVA.

e) *Procedencia de materiales.* — Nacional.

f) *Presupuesto.* — 611.908 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, n.º 5 - 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 15 de octubre de 1981. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota. 3769

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.519

*Autorización administrativa de
instalación eléctrica.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) *Peticionario.* — Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación.* — Vado Cervera, pueblo y barrio de la Estación.

c) *Finalidad de la instalación.* — Electrificación de la localidad.

d) *Características principales.* — Dos centros de transformación de intemperie, de 50 KVA, cada uno, a 12.000/380-220 voltios. Dos redes de distribución a 380/220 voltios.

e) *Procedencia de materiales.* — Nacional.

f) *Presupuesto.* — 3.084.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, n.º 5 - 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 15 de octubre de 1981. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota. 3772

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.520

*Autorización administrativa de
instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas características se señalan a continuación:

a) *Peticionario.* — Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación.* — Rabanal de las Llantas, Resoba, Ruesga, San Martín de los Herreros, Santibañez de Resoba y Ventanilla.

c) *Finalidad de la instalación.* — Electrificación de dichas localidades.

d) *Características principales.* — Seis centros de transformación de intemperie, de 50 KVA, cada uno, a 12.000/380-220 voltios y seis redes de distribución a 380/220 voltios.

e) *Procedencia de materiales.* — Nacional.

f) *Presupuesto.* — 14.640.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, n.º 5 - 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 15 de octubre de 1981. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota. 3773

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE — 1.496

Su ref.: 2/424

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Valladolid, calle 20 de febrero, n.º 8, solicitando autorización para el establecimiento de una línea y centro de trans-

formación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea a 20 KV, con tramo aéreo de 86 metros y tramo subterráneo de 429 metros de longitud. Centro de transformación subterráneo de 2 x 630 KVA, a 13.200/380-220 Voltios. El lugar donde se va a establecer la instalación es Urbanización "Gómez Manrique", en Villamuriel de Cerrato, su finalidad suministro a la urbanización.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 16 de octubre de 1981. — El Delegado Provincial, Pablo Diez Mota. 3797

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
HIDRÁULICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario. — Don Manuel Liqueste Martín, calle Patio del Castaño, 4 - 2.º, Palencia.

Clase de aprovechamiento. — Riegos.

Cantidad de agua que se pide. — 18 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse. — Río Carrión.

Términos municipales en que radicarán las obras. — Dueñas (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ningun-

no más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 5 de octubre de 1981. — El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra. 3662

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el próximo día seis de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, segunda, pública y judicial subasta de los bienes que luego se dirán, embargados al ejecutado en los autos de juicio ejecutivo núm. 268 de 1980, seguidos en este Juzgado, a instancia de Financiera Seat, S. A., contra don Antonio Antolín Abril, sobre reclamación de 83.462 pesetas de principal, intereses y costas.

Bienes que se subastan

Un vehículo marca Seat-Ritmo, matrícula P-8412-B, valorado en trescientas cuarenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.º — Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el diez por ciento del valor de los bienes objeto de subasta, con la rebaja de 25 %, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la susodicha rebaja del 25 %.

3.ª — Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

4.ª — Que el vehículo objeto de subasta, se encuentra depositado judicialmente en la persona del propio ejecutado don Antonio Antolín Abril, vecino de Palencia, con domicilio en la calle Mayor, número 11.

Palencia, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste. 3823

PALENCIA. — NUM. 2

Requisitoria

Borja Jiménez, Juan-José, nacido en León, el día 4 de septiembre de 1964, hijo de Amable y de Herminia, vecino que fue de León, y hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días, ante este Juzgado de Instrucción número dos de Palencia, a fin de notificarle auto y ser reducido

a prisión en Diligencias del Procedimiento Oral por Delitos Dolosos, número 55 de 1981, por hurto de uso y conducción ilegal, bajo los apercibimientos legales y ser declarado rebelde si no lo verifica.

Dado en Palencia, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Magistrado-Juez, Jesús Manuel Sáez Comba. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente. 3821

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Cédula de citación

Alejandro Calvo Vigo, mayor de edad, vecino de Valladolid, hoy en ignorado paradero, propietario del vehículo LE-0808-C, comparecerá ante este Juzgado de Distrito el día veinte de octubre, a las diez horas y treinta minutos, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas, que se sigue por daños en accidente, con el número 713-81, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Luis Nájera Calonge. 3841

PALENCIA

Cédula de citación

Antonio Pinto, mayor de edad, casado, encargado de obras, hijo de Clemente y Custodia, domiciliado en Francia, comparecerá ante este Juzgado de Distrito el día diecisiete de noviembre, a las once horas y cincuenta minutos, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas que por daños en accidente, se sigue con el número 1637-81, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Luis Nájera Calonge. 3842

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico. — Que en los autos de juicio de faltas núm. 1397/81, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — Palencia a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Vistos por el señor Juez de Distrito don Luis Almodóvar Penalva, los precedentes autos de juicio de faltas número 1397/81, por daños en accidente de circulación, en el que son partes José María Pedrosa Cantero, por sí y como Gerente de la Empresa Pecasán, de esta vecindad, e Yves André Bernard, domiciliado en Francia, siendo así mismo parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO. — Que debo condenar y condeno a Yves André Bernard, a la pena de dos mil quinientas pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y caso de impago a cuatro días de arresto menor, a que abone a la Empresa Pecasán la cantidad de ciento quince mil seiscientos dieciocho pesetas, y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a Yvés André Bernard, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Luis Nájera Calonge.

3843

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta localidad, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de faltas que con el número 246/81, se siguen ante este Juzgado, por daños en accidente de circulación, ha mandado citar a Rodolfo Augusto Borges, conductor y propietario del vehículo Ford, matrícula EU-63-11, a fin de que en el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado con el expresado vehículo y documentación, para recibirle declaración, testimoniarle el permiso de conducir y de circulación del vehículo y certificado del seguro obligatorio y tasar los daños habidos en su vehículo.

Y para que sirva de citación a Rodolfo Augusto Borges, de 66 años, casado, Representante Médico, natural de Baraza-Celorigo da Beira (Portugal), y vecino de Perraes-Oia Oliveira do Bairro (Portugal), en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

3820

BAÑOS DE CERRATO

Don Jaime Hernández Chico, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — En Baños de Cerrato a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El señor don Juan José Sertucha Diez, Juez de Distrito de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, que bajo el número 188/81, se tramita en este Juzgado, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, en los que figuran como perjudicados lesionados José Ribeiro, mayor de edad, casado, y su hija Isabel María Ribeiro Berzosa, de seis años de edad, y como denunciado Ermani Cravo, mayor de edad, casado, taxista, todos en ignorado paradero, por la falta de lesiones y daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO. — Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Ermani Cravo, declarando las costas de oficio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E./ J. José Sertucha. — Rubricado.

Publicación — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia. — Doy fe. — J. Hernández. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Ribeiro y su hija Isabel María Ribeiro Berzosa, y Ermani Cravo, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — J. Hernández.

3844

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 243/81, se tramita en este Juzgado por lesiones y daños accidente de circulación, a mandado citar a las personas que luego se dirán, a fin de que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, a fin de recibirle declaración y ser reconocido por el señor Médico.

Y para que conste y sirva de citación en forma al lesionado Ignacio Martín, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

3808

BAÑOS DE CERRATO

Jaime Hernández Chico, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — En Baños de Cerrato a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El señor don Juan José Sertucha Diez, Juez de Distrito de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, que bajo el número 164/81, se tramita en este Juzgado, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, en los que figura como perjudicado Daniel Simoes, mayor de edad, casado, pintor, como denunciado Francois Dufau, de 68 años, casado, conductor, y como responsable civil Les Care Laguion, todos en ignorado paradero, por la falta de daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO. — Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Francois Dufau, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — E./ J. José Sertucha. — Rubricado.

Publicación — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia. — Doy fe. — J. Hernández. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Daniel Simoes, Francisco Dufau y R. C. S. Les Car Laguillon, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Hernández Chico.

3845

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

José Cosgaya Martín, residente en Alemania, cuyas circunstancias personales se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Distrito el próximo día

dos de diciembre, a las once y cuarenta horas de su mañana, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas número 310/1981, que en este Juzgado se tramita sobre lesiones en accidente de tráfico, acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado José Cosgaya Martín, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Cervera de Pisuerga a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

3846

Administración Municipal

BALTANAS

EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y haciendo uso de la reducción de plazos por tramitación urgente, conforme a lo dispuesto en el art. 113 del Real Decreto 3046/77, de 3 de octubre, se anuncia subasta pública para el arrendamiento de las fincas rústicas, de propiedad municipal, que seguidamente se detallan y bajo los tipos de licitación y condiciones que a continuación se indican:

1. — *Objeto de contratación.* — La contratación del arrendamiento de las fincas rústicas de propiedad municipal que se describen y deslindan seguidamente, con expresión del precio de licitación o renta anual.

1.1. — Finca número 1: Parcela número 32, de la hoja 27, del término de Baltanás, con una extensión de cuatro hectáreas, cinco áreas y noventa centiáreas (04-05-90 Has.).

Tipo de licitación: Sesenta y cinco mil pesetas anuales.

1.2. — Finca núm. 2: Parcela número 3, de la hoja 32, del término de Baltanás, con una extensión de 11-60-00 Has.

Tipo de licitación: Sesenta mil pesetas anuales.

1.3. — Finca núm. 3: Constituida por las parcelas núms. 40, 34, 33, 32, 29 y parte de la 27, de la hoja 50, del término de Baltanás, con una extensión total de 06-68-80 Has.

Tipo de licitación: Diez mil pesetas anuales.

1.4. — Parcela núm. 11, del Polígono núm. 10, al pago de Quebaradura, de Valdecañas, 00-90-40 Has.

Tipo de licitación: Mil doscientas pesetas anuales.

1.5. — Parcela núm. 45 del Polígono núm. 11, al pago de El Otero, de Valdecañas, de extensión: 01-52-60 Has.

Tipo de licitación: Mil seiscientos setenta y cinco pesetas anuales.

1.6. — Parcela núm. 230, del Polígono núm. 13, al pago de El Carrascal, de Valdecañas, de extensión: 00-65-60 Has.

Tipo de licitación: Mil quinientas quince pesetas anuales.

1.7. — Parcela núm. 67, del Polígono núm. 14, al pago de Valdesario, de Valdecañas, de extensión: 03-00-00 Has.

Tipo de licitación: Cuatro mil doscientas quince pesetas anuales.

1.8. — Parcela núm. 47, del Polígono 9, al pago de Pozuelo, de Valdecañas, de 00-27-00 Has.

Tipo de licitación: Setecientos setenta y cinco pesetas anuales.

1.9. — Parcela núm. 21, del Polígono núm. 8, al pago de Cospedraza, de Valdecañas, de extensión: 04-41-60 Has.

Tipo de licitación: Doce mil quinientas setenta pesetas anuales.

1.10. — Parcela núm. 165, del Polígono núm. 11, al pago de Cañada la Ramera, de extensión: 06-57-80 Has. En Valdecañas.

Tipo de licitación: Trece mil seiscientos cincuenta pesetas anuales.

1.11. — Parcela núm. 17 del Polígono núm. 8, al pago del Barco del Pozo, de extensión: 01-06-00 Has., en Valdecañas.

Tipo de licitación: Setecientas cincuenta y cinco pesetas anuales.

1.12. — Parcela núm. 24, del Polígono núm. 8, al pago de Elanquera, de 01-78-20 Has., en Valdecañas.

Tipo de licitación: Cuatro mil setecientas pesetas anuales.

1.13. — Parcela núm. 84, del Polígono núm. 9, al pago de La Rosa, en Valdecañas, de 05-00-00 Has.

Tipo de licitación: Doce mil pesetas anuales.

1.14. — Parcela núm. 32, del Polígono núm. 10, al pago de Villa Embista, de Valdecañas, de extensión: 02-21-60 Has.

Tipo de licitación: Doscientas pesetas anuales.

1.15. — Parcela núm. 76, del Polígono núm. 14, al pago de Valdesario, de 01-88-00 Has., en Valdecañas.

Tipo de licitación: Mil doscientas setenta y cinco pesetas anuales.

1.16. — Parcela núm. 4, del Polígono núm. 9, al pago de Corrales de Carro Antigüedad, de 03-41-80 Has., en Valdecañas.

Tipo de licitación: Dos mil cuatrocientas pesetas anuales.

2. — *Plazo de duración del contrato.* — Seis años agrícolas, finalizando el 30 de septiembre de 1987.

3. — *Fianza provisional.* — 3 por 100 del precio de licitación.

4. — *Fianza definitiva.* — 6 por 100 del importe de la adjudicación.

5. — *Presentación de proposiciones.* — En la Secretaría municipal, durante los diez días hábiles siguientes al del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 14 horas.

6. — *Apertura de pliegos.* — A las doce horas del día siguiente hábil que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. — *Pliego de condiciones.* — Se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, a las horas de oficina.

8. — *Modelo de proposición.* — D. ..., con domicilio en ..., con D. N. I. número ..., expedido en ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta de adjudicación del arrendamiento de las fincas rústicas, anunciadas por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., de fecha ..., a cuyos efectos se hace constar:

1.º — Que ofrece el precio de ... pesetas como renta anual por la adjudicación en arrendamiento de la finca núm. ..., de la hoja núm. ...

2.º — Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º — Que se acompaña documento acreditativo de la constitución de la ga-

rantía provisional para participar en esta subasta.

4.º — Que acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

Baltanás 2 de octubre de 1981. — El Alcalde, Juan Nieto.

3635

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento, las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1981, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ordenanzas de nueva creación

1. Contribuciones especiales.

Ordenanzas que se modifican

Ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boadilla del Camino 16 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3826

COLLAZOS DE BOEDO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1981, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa por desagüe de canalones y otros a la vía pública.

Idem entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre carros y remolques.

Idem sobre tenencia de perros.

Idem sobre tránsito de ganado.

Impuesto circulación vehículos de tracción mecánica.

Collazos de Boedo 17 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3813

DEHESA DE MONTEJO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese

plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Dehesa de Montejo 2 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3818

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

Anuncio - subasta

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 12 de septiembre de 1981, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 116, y de conformidad con el art. 120 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre (Ley 41/1975), y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto del contrato. — Es la subasta para el aprovechamiento de fincas propiedad de este Ayuntamiento, adjudicadas por Concentración.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación para cada una de las fincas será el siguiente:

Hoja	Finca	Tipo de licitación
1	1	5.000
1	9	50
1	12	500
1	15	1.000
1	21	1.200
1	26	300
1	23	700
2	5	3.000
2	9	500
2	12	1.000
3	10	3.500
3	36	500
3	46	14.500
3	51	500
3	54	200
4	6	2.700
4	19	200
5	1	300
5	11	1.000
5	12	300
5	13	1.000
5	19	16.500
5	26	1.000
5	32	3.000
6	6	5.000
6	10	3.000
6	16	16.000
6	30	11.000
7	21	20.000
7	29	12.000
7	37	1.500
8	9	7.500
8	22	6.500
8	31	3.000
8	42	500
8	43	2.000
8	48	13.000
8	56	700
8	57	80.000
8	62	300
8	63	2.000
10	4	4.000
10	5	1.000
10	6	1.000
10	7	800
12	63	4.500

Duración del contrato. — El contrato tendrá una duración de seis años, comenzando el día de la adjudicación definitiva y terminando el día treinta de septiembre de 1987.

Forma de pago. — El importe de la adjudicación será satisfecho anualmente por los adjudicatarios de las fincas, y en la forma que seguidamente se detalla:

La primera anualidad a la formalización del contrato, la segunda anualidad el 30 de septiembre de 1982, la tercera anualidad el 30 de septiembre de 1983, la cuarta anualidad el 30 de septiembre de 1984, la quinta anualidad el 30 de septiembre de 1985 y la sexta anualidad el 30 de septiembre de 1986.

Garantías. — No es necesario acreditar haber constituido garantía o fianza provisional para tomar parte en la subasta, y la garantía definitiva se fija en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones. — Durante los veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de pliegos. — Tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, a las dieciocho horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Segunda subasta. — En el supuesto de que quedara alguna de las fincas señaladas anteriormente desiertas, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles de celebrada la primera, en el mismo lugar y hora señalados, y bajo las mismas condiciones económicas anteriormente citadas.

Reintegros. — Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en sobre cerrado y reintegradas con póliza del Estado de veinticinco pesetas, y con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición

Don, de ... años, estado ..., profesión ..., vecino de ... (...), provisto de D. N. I. núm. ..., expedido en ... (...) el ... de ... de 19..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por la parcela de la hoja número ..., finca ..., de la propiedad del Ayuntamiento, la cantidad de pesetas (en letra).

Se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad.

Fecha y firma.

Espinosa de Villagonzalo 15 de octubre de 1981. — El Alcalde, Félix López.
3764

FROMISTA

EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el 18 de agosto de 1981, adoptó el acuerdo de aprobación, que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente número 1, de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario de este Municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

- Retrib. personal contratado. Tenía, 824.197 pesetas. Aumenta, 120.000 pesetas. Queda, 944.197 pesetas.
- Primas y cuotas patronales (Seguros Sociales). Tenía, 470.000 pesetas. Aumenta, 350.000 pesetas. Queda, 820.000 pesetas.
- Gastos de oficinas. Tenía 165.000 pesetas. Aumenta, 100.000 pesetas. Queda, 265.000 pesetas.

- Suministro de agua, gas y electricidad. Tenía, 40.000 pesetas. Aumenta, 30.000 pesetas. Queda, 70.000 ptas.
 - Contratos de prestación de servicios. Tenía, 1.292.000 pesetas. Aumenta, 69.458 ptas. Queda, 1.361.458 pesetas.
 - Amortización préstamos a Entes Territoriales. Tenía, 10.066 pesetas. Aumenta, 1.000 ptas. Queda, 11.066 pesetas.
 - Amortización préstamos a Organismos Autónomos. Tenía, 58.889 pesetas. Aumenta, 10 ptas. Queda, 58.899 pesetas.
- Totales, Tenía, 2.860.152 pesetas. Aumenta, 670.468 ptas. Queda, 3.530.620 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 en relación con el artículo 15,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Frómista 16 de octubre de 1981 — El Alcalde, Juan Antonio Cacho.

3830

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1981, se aprobó el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el arrendamiento de lotes de la finca "Monte Páramo", lado izquierdo, de los bienes comunales de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo determinado en el art. 119-1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, dicho Pliego se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y en las horas de oficina, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse en su contra las reclamaciones que se estimen oportunas.

Paredes de Nava 10 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3742

PAREDES DE NAVA

Anuncio de subasta

para la adjudicación en arriendo del aprovechamiento de cultivo agrícola de lotes de la finca "Monte Páramo", lado izquierdo, perteneciente a los bienes Comunales de este Ayuntamiento

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento y conforme a lo previsto en el art. 119-2 del Real Decreto 3046/1977, se saca a subasta el arrendamiento de lotes de la finca "Monte Páramo", lado izquierdo, de los bienes comunales de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato. — Arriendo de 76 lotes formados en el lado izquierdo de la finca comunal de este Ayuntamiento "Monte Páramo".

El oportuno Pliego de Condiciones y demás antecedentes se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados durante los días y horas hábiles. Se hace constar se ha obtenido la autorización preceptiva del Gobierno Civil para proceder a este arrendamiento.

Tipo de licitación y garantías: Por cada lote se fija en:

Núm. del lote	Superficie Has.	Tipo de licitación Ptas.	Fianza provisional Ptas.
1	6,—	4.278	513
2	6,—	4.278	513
3	6,—	4.278	513
4	6,—	4.278	513
5	6,—	4.278	513
6	6,70	4.777	573
7	5,18	3.693	443
8	4,75	3.337	406
9	3,80	2.709	325
10	3,85	2.745	329
36	6,—	4.278	513
37	6,—	4.278	513
38	4,15	2.959	355
39	4,65	3.315	398
40	4,45	3.173	381
41	4,60	3.280	394
42	5,50	3.921	471
43	5,50	3.921	471
44	5,—	3.565	429
45	5,50	3.921	471
46	5,30	5.353	642
47	5,40	5.454	654
48	5,60	5.656	679
49	6,—	6.060	727
50	6,—	6.060	727
51	6,—	6.060	727
52	6,—	6.060	727
53	6,—	6.060	727
54	6,—	6.060	727
55	6,—	6.060	727
56	6,—	6.060	727
57	6,—	6.060	727
58	6,—	7.128	855
59	6,—	7.128	855
60	6,—	7.128	855
61	6,—	7.128	855
62	6,—	7.128	855
63	6,—	7.128	855
64	7,50	8.910	1.069
65	6,—	7.128	855
66	6,—	7.128	855
67	6,—	7.128	855
68	6,—	7.128	855
69	6,—	4.278	513
70	6,—	4.278	513
71	6,—	4.278	513
72	6,—	4.278	513
73	4,50	3.208	385
74	6,50	4.634	556
75	6,—	4.278	513
76	6,—	4.278	513
77	6,10	4.349	521
78	6,—	4.278	513
79	6,—	4.278	513
80	6,—	4.278	513
81	6,—	4.278	513
82	6,—	4.278	513
83	5,90	4.208	505
84	6,—	4.278	513
85	6,60	4.706	565
86	6,—	4.278	513
87	5,90	4.207	505
88	6,—	4.278	513
89	6,—	4.278	513
90	6,—	4.278	513
91	6,—	4.278	513
92	6,—	4.278	513
93	6,—	4.278	513
94	6,—	4.278	513
95	6,—	4.278	513
96	6,—	4.278	513
97	6,—	4.278	513
98	6,—	4.278	513
99	8,—	5.704	684
101	6,—	4.278	513

La garantía definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación por los seis años de duración del arriendo.

Duración. — Seis años agrícolas, a contar del 1.º de octubre de 1981.

Presentación de proposiciones. — En el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a catorce horas. Deberán presentarse en sobre cerrado y firmado, que podrá ser lacrado a su presentación, y que contendrá la siguiente referencia: "Proposición para tomar parte en la subasta pública para el arrendamiento del lote núm. ..., del lado izquierdo, de la finca "Monte Páramo", de los bienes comunales de este Ayuntamiento".

A la proposición se adjuntará justificante de constitución de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en causas de incompatibilidad o incapacidad según modelo que consta en el Pliego de condiciones.

Apertura de plicas. — El día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Alcaldía, a las diez de la mañana.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de profesión ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto del Documento Nacional de Identidad vigente, núm. ..., bien enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de lotes de la finca "Monte Páramo", lado izquierdo, de los bienes comunales de este Ayuntamiento, se compromete a tomar en arrendamiento el lote núm. ..., de dicha finca, por plazo de seis años, ofreciendo como renta anual por dicho lote, la cantidad de pesetas ... (en letra y en número), y aceptando todas las condiciones consignadas en dicho pliego. — Fecha y firma.

Paredes de Nava 10 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3742

POLENTINOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Polentinos 2 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3814

RIBEROS DE LA CUEZA

EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el 27 de julio de 1981, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A. Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, pesetas 217.643.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 436.000 pesetas.

3. Intereses.

4. Transferencias corrientes, 1.000 pesetas.

B. Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 100 pesetas.

7. Transferencias de capital, 240.622 pesetas.

8. Variación de activos financieros.

9. Variación de pasivos financieros.

TOTAL, 895.365 pesetas.

INGRESOS

A. Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 96.000 ptas.

2. Impuestos indirectos, 41.782 ptas.

3. Tasas y otros ingresos, 102.300 ptas.

4. Transferencias corrientes, 318.479 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 336.804 pesetas.

B. Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales.

7. Transferencias de capital

8. Variación de activos financieros.

9. Variación de pasivos financieros.

TOTAL, 895.365 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 del Real Decreto - Ley 3/1981, de 16 de enero.

Riberos de la Cueva 27 de julio de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3816

RIBEROS DE LA CUEZA

EDICTO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo, para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes

1. Impuestos directos.

3. Tasas y otros ingresos, 234.000 pesetas.

B. Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 90.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 427.000 pesetas.

8. Variación de activos financieros.

9. Variación de pasivos financieros.

Total ingresos, 751.668 pesetas.

GASTOS

B. Operaciones de capital

6. Inversiones reales.

7. Transferencias de capital, 751.668 pesetas.

8. Variación de activos financieros.

9. Variación de pasivos financieros.

Total gastos, 751.668 pesetas.

Riberos de la Cueva 27 de julio de 1981. — El Presidente (ilegible).

3815

TRIOLO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formu-

larse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Triollo 2 de octubre de 1981. — El Alcalde, Adolfo Moreno.

3817

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose adoptado por este Ayuntamiento los pertinentes acuerdos referidos a imposición y aprobación de la Ordenanza Fiscal con sus correspondientes tarifas, para que la misma tenga efectividad a partir del día 1 de enero de 1982, por medio del presente edicto, se hace público el contenido de tales acuerdos y de la Ordenanza Fiscal a que el mismo se refiere, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 19 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero.

Sesión de 18 de octubre de 1981, se acordó:

La imposición y aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de tasa sobre Servicio de Cementerio, con la siguiente tarifa:

Por cada terreno para Panteón con superficie de cuatro metros cuadrados, 8.000 pesetas.

Por cada metro cuadrado o fracción que exceda de los cuatro metros cuadrados, 4.000 pesetas.

Villaeles de Valdavia 20 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3829

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente que se tramita con el número uno, sobre suplemento de crédito, por medio de superávit en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1981, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 683, 684 y 691 de la Ley de Régimen Local.

Villaeles de Valdavia 20 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3828

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE INVERSIONES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1981

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos de Inversiones, para el próximo ejercicio de 1981, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Ayuntamientos que se citan

Autillo de Campos

3787